

A

RI

MO

ME

Actividades del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

Año 2022



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	4
2. NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.....	7
3. ACTIVIDADES DEL CONSEJO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	12
4. RESUMEN EJECUTIVO: ACTIVIDAD 2022.....	17
5. REUNIONES DEL CONSEJO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	20
5.1 REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	20
5.2 REUNIONES PLENARIAS.....	23
5.3 REUNIONES DE LAS COMISIONES PROVINCIALES.....	24
5.4 GRUPOS DE TRABAJO.....	31
5.5 OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.....	32
6. ACTUACIONES APROBADAS POR EL CAPRL. RESULTADOS RELEVANTES.....	34
Subvenciones regladas.....	34
Personal técnico habilitado.....	37
Iniciativas de asesoramiento.....	39
Actividades de Formación y Sensibilización.....	42
Campaña “Aprende a crecer con seguridad”.....	46
Publicaciones y estudios.....	50
Indicadores de resultado de las actuaciones mas relevantes.....	53
7.- MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL CONSEJO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ANDALUCÍA.....	55
PLENO DEL CONSEJO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	55
COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	55
8. ANEXOS.....	57
ANEXO I. Calendario de reuniones 2022.....	57
ANEXO II. III Plan de Actuación 2022-2023 de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	57

1. INFORMACIÓN
INSTITUCIONAL

M
E
M
O
R
I
A

2022

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Constitución Española establece en su artículo 40.2 como principio rector de la política social y económica que los poderes públicos velarán por la seguridad e higiene en el trabajo. Este mandato conlleva la necesidad de desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores y trabajadoras mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo. Para dar cumplimiento a estas previsiones y a los compromisos internacionales derivados de nuestra pertenencia a la Unión Europea y de la ratificación del Convenio 155 de la OIT, se promulgó la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en cuyo artículo 12 se regula la participación de empresarios y personas trabajadoras en estas políticas de prevención:

“Artículo 12: Participación de empresarios y trabajadores

La participación de empresarios y trabajadores, a través de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, en la planificación, programación, organización y control de la gestión relacionada con la mejora de las condiciones de trabajo y la protección de la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo es principio básico de la política de prevención de riesgos laborales, a desarrollar por las Administraciones públicas competentes en los distintos niveles territoriales.”

Dos años después, atendiendo a las previsiones del citado artículo y al compromiso contraído en el Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía, se creó el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales mediante Decreto 277/1997, publicado en el BOJA nº 149, de 27 de diciembre de 1997.

Posteriormente a la creación del Consejo, la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía vino a reforzar, aún más si cabe, el compromiso de los poderes públicos con la seguridad y la salud de las personas trabajadoras con la inclusión de numerosas referencias a la misma en el texto del Estatuto, entre las que destaca como objetivo básico de la Comunidad Autónoma “La consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de la producción, con singular incidencia en la salvaguarda de la seguridad y salud laboral”. En consecuencia, se contempla como uno de los principios rectores de las políticas públicas “el empleo de calidad, la prevención de riesgos laborales y la promoción en el trabajo”, estableciéndose en el artículo 171, denominado “Seguridad y salud laboral”, que la Administración Pública contribuirá a garantizar la seguridad y salud laboral de los trabajadores, para lo cual diseñará instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral, así como mecanismos de inspección y prevención de riesgos laborales, debiéndose dotar de instrumentos propios para la lucha contra la siniestralidad laboral. También se recoge en el Estatuto que la Comunidad Autónoma tendrá política propia de relaciones laborales, que comprenderá, en todo caso las políticas de prevención de riesgos laborales y protección de la seguridad y salud laboral. Estas políticas incluirán los

aspectos relativos a la salud laboral desde una perspectiva sanitario-laboral integrada, atendiendo a los correspondientes ámbitos competenciales.

Además de estas previsiones legales, la sensibilidad del Gobierno Andaluz en este ámbito, unida al compromiso de los Agentes Económicos y Sociales más representativos de nuestra Comunidad (Confederación de Empresarios de Andalucía, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía) con la consecución de mayores niveles de seguridad y salud en el trabajo, ha hecho posible que la prevención de riesgos laborales se haya ido contemplando en los distintos instrumentos de Concertación Social que se han acordado en Andalucía.

2. NATURALEZA,
COMPOSICIÓN Y
FUNCIONES

M

E

M

O

R

I

A

2022

2. NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

El Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales **es un órgano de participación en materia de seguridad e higiene y salud de las personas trabajadoras**, que se adscribe a la Consejería competente en materia de empleo, desde el que se orientan, impulsan y coordinan las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales que posibiliten la mejora de las condiciones de trabajo y la disminución de la siniestralidad laboral en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La **composición** del mismo se regula en su normativa de creación y en él se integran, de forma tripartita, la Administración Pública, la representación empresarial y la representación de las personas trabajadoras, estos dos últimos grupos a través de sus Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas.

Desde la fecha de su constitución, 8 de mayo de 1998, los vocales designados por los distintos Grupos de representación que integran el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, Administración de la Junta de Andalucía, Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A) y Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO-A), han variado periódicamente, en función de la titularidad de los cargos desempeñados en cada momento en la administración pública andaluza y de los representantes surgidos de los procesos electorales de las respectivas organizaciones empresariales y sindicales en cada mandato.

Las **funciones** que el Decreto 277/1997 atribuye al Consejo son:

- Informar las líneas de actuación de la Junta de Andalucía en materia de prevención de riesgos laborales y de mejora de las condiciones de trabajo.
- Proponer actuaciones concretas orientadas a la prevención de riesgos laborales y a la mejora de las condiciones de trabajo.
- Plantear estudios preventivos-laborales y planes integrales de actuación en sectores, actividades o subactividades concretas.
- Participar en el establecimiento de la planificación anual de actividades de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.
- Conocer la Memoria correspondiente a las actividades desarrolladas en materia de prevención de riesgos laborales, e informar los presupuestos anuales de este Consejo.
- Coordinar las distintas acciones que desarrollan las partes firmantes del Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía, en esta materia.

- Asumir todas las competencias previstas para los órganos tripartitos y de participación institucional autonómicos, a que se refiere la Disposición Adicional V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Las demás funciones que resulten propias de su condición de órgano participativo, y, en especial, el seguimiento de la gestión desarrollada en materia de prevención de riesgos laborales por la Consejería competente en materia de Empleo.

El Consejo funciona en Pleno y en Comisión Permanente, contando así mismo con Comisiones Provinciales.

El Pleno está integrado por la Presidencia y veinticuatro miembros:

- Presidencia: la persona titular de la Consejería competente en materia de Empleo.
- Ocho vocales de la Administración Pública Autonómica de Andalucía.
- Ocho vocales de las Organizaciones Sindicales más representativas.
- Ocho vocales de las Organizaciones Empresariales más representativas.

El Pleno ejerce la dirección de la gestión de las funciones asignadas al Consejo mediante la elaboración de criterios y directrices de actuación, elabora las normas de funcionamiento interno del Consejo, aprueba la Memoria anual sobre la actuación del Consejo y se encarga de constituir Comisiones de Trabajo, asignándoles tareas y cometidos específicos y estableciendo su composición y normas de funcionamiento.

De cada sesión que celebra el Consejo, por parte de la Secretaría General se levanta acta especificando los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados. También figurará el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. El Pleno se reúne en sesión ordinaria una vez cada semestre.

La Comisión Permanente está compuesta por la persona titular de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, la Secretaría General y dos vocales por cada uno de los grupos representativos, designados a propuesta de sus respectivos grupos.

Le corresponde preparar las sesiones del Pleno, supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Pleno, elevar al Pleno para su aprobación la Memoria anual del Consejo, junto al correspondiente informe, así como el anteproyecto de Presupuestos y las líneas generales de actuación para cada ejercicio, apoyar e impulsar la actividad de las Comisiones de Trabajo que se constituyan por el Pleno y coordinar el funcionamiento de las mismas, proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del

Consejo, acordar la creación de Comisiones de Trabajo y cuantas otras funciones le sean encomendadas por el Pleno del Consejo. La Comisión Permanente se reúne cada dos meses.

Además del Pleno y la Comisión Permanente, en cada provincia existe una **Comisión Provincial del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales**, presidida por la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de empleo y compuesta por doce vocales, designados a razón de cuatro representantes por cada uno de los grupos que se integran en el Consejo (Junta de Andalucía, Organizaciones empresariales y Organizaciones sindicales). En las Comisiones Provinciales ejerce la Secretaría, con voz pero sin voto, la persona que ocupe la Secretaría General de dicha Delegación Territorial. Así pues, si bien no es idéntica en todas las provincias, la composición más frecuente es:

- ❖ Presidencia: persona titular de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía con competencias en materia de empleo.
- ❖ Secretaría: la persona que ocupe la Secretaría General de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía con competencias en materia de empleo.

Cuatro vocales de la administración pública a designar entre las siguientes personas:

- La persona que ejerce la Dirección del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la provincia.
- La persona que ejerce la Jefatura del Servicio de Administración Laboral.
- La persona que ejerce la Jefatura provincial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- La persona que ejerce la Jefatura del servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía con competencias en materia de industria.
- La persona que ejerce la Jefatura del servicio de salud de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía con competencias en materia de salud.

Cuatro vocales de las organizaciones empresariales más representativas que, dependiendo de que provincia se trate, serán la Confederación Empresarial de la provincia de Almería (ASEMPAL), la Confederación de Empresarios de Cádiz (CEC), la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO), la Confederación Granadina de Empresarios (CGE), la Federación Onubense de Empresarios (FOE), la Confederación de Empresarios de Jaén (CEJ), la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) o la Confederación de Empresarios de Sevilla (CES).

Cuatro vocales de las organizaciones sindicales más representativas de cada provincia, que en la actualidad son la Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO), por lo que estarán representadas las respectivas Uniones Provinciales de ambos sindicatos.

Por economía de escritura, en lo sucesivo usaremos con frecuencia el acrónimo CAPRL para referirnos al Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

3. ACTIVIDADES DEL
CAPRL

M
E
M
O
R
I
A

2022

3. ACTIVIDADES DEL CONSEJO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Como ya se ha expuesto anteriormente, el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales asume en Andalucía las funciones previstas en el art. 12 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, por lo que le corresponde ser la vía de participación de las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas en la planificación, programación y organización relacionada con la mejora de las condiciones de trabajo y la protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

La formulación y ejecución por parte de las administraciones públicas de políticas encaminadas a la protección de la salud de las personas trabajadoras mediante la prevención de los riesgos laborales, es una obligación derivada de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía y la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Para el desarrollo de estas políticas, la Comunidad Autónoma de Andalucía posee competencias de ejecución de la legislación del Estado en materia laboral, al que el artículo 149.1 reserva competencia exclusiva en materia de legislación laboral. Así, el artículo 55.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía explicita la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en “la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud laboral”. El artículo 63.1.4º establece que corresponden a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, que incluyen en todo caso la prevención de riesgos laborales y la seguridad en el trabajo.

Por otra parte, el ya mencionado artículo 171 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, denominado “Seguridad y salud laboral”, dispone en su apartado primero que la Administración Pública contribuirá a garantizar la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras, para lo cual diseñará instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral, así como mecanismos de inspección y prevención de los riesgos laborales. En su apartado segundo indica que la Comunidad Autónoma se dotará de instrumentos propios para la lucha contra la siniestralidad laboral. Finalmente, el artículo 173 alude a las políticas de prevención de riesgos laborales y protección de la seguridad y salud laboral, indicando que se incluirán los aspectos relativos a la salud laboral desde una perspectiva sanitario-laboral integrada.

Para dar cumplimiento a dicha obligación, en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se ha realizado la planificación, programación, organización y seguimiento de los diversos instrumentos de planificación que en esta materia se han puesto en marcha sucesivamente en nuestra Comunidad, pudiendo citar a modo de ejemplo:

- **Acciones de choque de las Inspecciones Provinciales de Trabajo (1999-2003).**

Estas actuaciones fueron el reflejo en nuestra Comunidad del Plan de choque para combatir la siniestralidad laboral acordado a escala nacional, formando parte del Plan de Acción sobre la siniestralidad laboral.

- **I Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía (1998-2000).**

Su objetivo general fue el control de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de trabajo de la población laboral andaluza.

- **II Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía (2003-2008).**

Aprobado mediante Decreto 313/2003. Su informe de conclusiones esta disponible [aquí](#).

- **Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014.**

Aprobada mediante Acuerdo de 9 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA nº 38 de 2010). El desarrollo de la Estrategia se concretó mediante acciones que a su vez se integran en planes, en general de carácter bienal, que también se elaboraron en el seno del CAPRL. Así, el seguimiento de los planes y de la Estrategia en su conjunto se encomendó en su apartado 6 “Seguimiento” a este Órgano de participación, constituyendo una de sus principales funciones, junto con el diseño de actuaciones específicas y el seguimiento de la siniestralidad laboral. Puede consultarse el documento picando [aquí](#).

- **Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022.**

Aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2017 y prorrogada al ejercicio 2023 mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2021. La formulación de la vigente Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo se abordó en el marco del diálogo social que la administración andaluza tiene establecido a través del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. Es un instrumento de planificación, programación, coordinación, impulso, seguimiento y evaluación de la política de la Junta de Andalucía en materia de seguridad y salud en el trabajo y control de la siniestralidad laboral para el período 2017-2022, que se ha prorrogado al ejercicio 2023 y que considera 4 objetivos generales, desarrollados a través de 13 ejes y 57 líneas de actuación:

1. Mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en Andalucía, prestando una atención preferente a los accidentes de trabajo y

enfermedades profesionales, las lesiones de tipo músculo-esquelético, la seguridad vial en el ámbito laboral, las patologías no traumáticas y la salud psicosocial.

2. Mejorar la gestión preventiva en las empresas andaluzas, con una especial atención a la vigilancia de la salud, detección y transferencia de buenas prácticas, el fortalecimiento de la cultura preventiva en las empresa andaluzas y la mejora de la calidad de las actuaciones desarrolladas por las entidades especializadas en este sector.

3. Mejorar la eficacia del sistema de seguridad y salud en el trabajo en Andalucía, reforzando el papel de los agentes e instituciones (administración laboral y sanitaria, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, etc.) y potenciando las sinergias existentes.

4. Consolidar la cultura preventiva en la sociedad andaluza, avanzando en la sensibilización de la ciudadanía y promoviendo el tratamiento de la seguridad y salud laboral en los diversos niveles del sistema educativo.

Durante el ejercicio 2022 se ultimó el diseño del III Plan de Actuación 2022 – 2023, que se informó favorablemente en la reunión de la Comisión Permanente celebrada el 27 de enero de 2022 y posteriormente en sesión plenaria, culminando así un proceso de trabajo intenso y ágil desarrollado en el seno del Consejo. Este III Plan, que comenzó a implantarse de manera inmediata y contiene 91 acciones a desarrollar en el bienio, puede consultarse [aquí](#).

Previamente concluyó la aplicación del II Plan de Actuación derivado de la Estrategia, que se prorrogó al ejercicio 2021 dadas las dificultades existentes durante el año 2020 para implementarlo, debido a la situación de emergencia sanitaria que provocó la pandemia de COVID-19. Esta prórroga supuso además una reformulación del Plan que se adoptó en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. A nivel global, el indicador medio de actividad estimado fue del 81,13%, si bien el grado de ejecución de las acciones correspondiente a los diversos objetivos generales varió desde el 76,25% del objetivo 2 hasta el 88,71% del objetivo 4. La puesta en marcha de las 95 acciones previstas tras su reformulación supuso una inversión de de 10.808.474,41 euros. Puede consultarse el diseño de este instrumento de planificación picando [aquí](#).

En cuanto al I Plan de Actuación, por el que comenzó a desarrollarse la presente Estrategia y cuya ejecución finalizó en el ejercicio 2018, su contenido e informe final está disponible picando [aquí](#) . En conjunto, el indicador medio de actividad estimado fue del 73,47%, variando el grado de ejecución de las acciones correspondiente a los diversos objetivos generales desde el 63,71% del objetivo 3 hasta el 80,48% del objetivo 1.

Puede ampliarse toda la información relativa a estrategias y programas de actuación en materia de seguridad y salud laboral en el siguiente [enlace](#).

Como ya se ha indicado en el apartado NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES, el Consejo funciona en Pleno y en Comisión Permanente, contando así mismo con ocho Comisiones Provinciales. Por ello, en la elaboración de esta memoria, se ha creído conveniente exponer de forma sintética las principales actividades que se han llevado a cabo durante el año de referencia atendiendo a cada una de estas modalidades de funcionamiento. También se ha querido hacer mención a la labor realizada por los distintos Grupos de Trabajo, que se constituyeron o reunieron para la elaboración de diversas propuestas siguiendo el mandato de la Comisión Permanente.

El calendario de reuniones seguido en el año 2022 por la Comisión Permanente y el Pleno del CAPRL se aporta como ANEXO 1.

El ANEXO 2 se corresponde con la estructura del III Plan de Actuación de la EASST 2017 – 2022:

Por otra parte, es necesario mencionar aquí que la actividad de los miembros del CAPRL trasciende de la que se manifiesta mediante la mera celebración de las reuniones, ya que es necesario abordar de forma adecuada el estudio, la evaluación o la elaboración de los distintos informes, propuestas e iniciativas que se incluirán en el orden del día de dichas sesiones. La especificidad de los asuntos que se tratan, así como la complejidad técnica de algunas de las materias informadas, obliga a reiterar en esta memoria el reconocimiento tanto al trabajo desarrollado por los miembros que integran el CAPRL, como el esfuerzo que supone para sus respectivas Organizaciones (CEA, UGT-A y CCOO-A) la pertenencia al mismo.

4. RESUMEN
EJECUTIVO:
ACTIVIDAD 2022

M
E
M
O
R
I
A

2022

4. RESUMEN EJECUTIVO: ACTIVIDAD 2022

La rápida normalización de la actividad económica durante el ejercicio 2022 conllevó ciertos cambios en los patrones de siniestralidad, que obligaron a hacer un seguimiento aún más detallado si cabe de la situación preventiva en Andalucía. Tras dos años en los que existieron restricciones en la producción o prestación de ciertos servicios y en los que se paralizaron determinadas inversiones, la recuperación de la actividad hizo necesario un ejercicio de reflexión sobre la situación de las empresas, todavía condicionada en cierta medida por el impacto económico de la pandemia, y sus repercusiones preventivas.

Durante el primer semestre de 2022 la actividad del Consejo se enfocó a dos objetivos principales. En primer lugar, resultaba urgente ultimar el diseño del III Plan de Actuación para poner en marcha acciones concretas que pudiesen responder a las necesidades existentes. Por otra parte, se hacía necesario evaluar la ejecución del II Plan de Actuación que finalizó en diciembre de 2021, con objeto de identificar fortalezas y detectar posibles áreas de mejora en las intervenciones desarrolladas.

Para ello se comenzó el ejercicio estudiando una propuesta sólida de planificación basada en los informes de seguimiento disponibles sobre el II Plan de Actuación y los avances de siniestralidad existentes, y profundizando en aspectos troncales de la Estrategia Andaluza que no estaban aún suficientemente abordados. Como resultado, el 27 de enero se concluyó el proceso de elaboración del III Plan, lo que ha permitido aprovechar al máximo el período de ejecución de las acciones que incluye.

Posteriormente, en el mes de abril, se cerró el proceso de análisis y evaluación del II Plan, que ya estaba muy avanzado y reveló un balance bastante satisfactorio a pesar de las importantes incidencias que surgieron durante sus tres años de aplicación.

En el segundo semestre de 2022, la actividad del Consejo se centró en la concreción de algunas medidas del III Plan y en el análisis de determinadas acciones más vinculadas a la siniestralidad laboral, como el análisis de las divisiones de actividad económica que presentan en Andalucía una evolución más desfavorable, en términos de accidentabilidad, que a nivel nacional. Este estudio ha tenido repercusiones posteriores en la planificación de otras actividades a realizar en 2023, como es el caso del Plan de Actuación para el Personal Técnico Habilitado.

En resumen, durante el año 2022, se celebraron 3 reuniones de la Comisión de Trabajo (de fechas 17/01/2022, 25/04/2022 y 20/12/2022) con los objetivos anteriormente indicados. Además, con el fin de asegurar un tratamiento eficaz de las estadísticas de siniestrali-

dad laboral, el 26/01/2022 se celebró una sesión formativa virtual sobre la utilización de la herramienta BADEA.

La Comisión Permanente del CAPRL celebró 5 reuniones durante el año (de fechas 27/01/2022, 23/03/2022, 18/05/2022, 13/07/2022 y 30/11/2022), según se especifica más adelante, y un Pleno, celebrado el día 13/07/2022, en el que se informó del III Plan de Actuación y se presentó la Memoria de actividades del Consejo durante el ejercicio 2021.

Respecto a las Comisiones Provinciales del Consejo, durante el año 2022 se han mantenido dos o tres reuniones según de qué provincia se trate; en total se celebraron 20 reuniones de estas Comisiones. Una relación no exhaustiva de los asuntos tratados abarca aspectos como:

- Información sobre las actividades llevadas a cabo por la Administración (Centros de Prevención de Riesgos Laborales e Inspección de Trabajo y Seguridad Social) y Organizaciones Empresariales y Sindicales, en materia de seguridad y salud laboral.
- Análisis de la siniestralidad en la provincia (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales).
- Actuaciones y campañas llevadas a cabo ante riesgos o en sectores de actividad específicos y actividades de formación y divulgación realizadas.

REUNIONES DEL CAPRL 2022	
Comisión Permanente	5
Pleno	1
Grupos de Trabajo	3
Comisión Provincial Almería	3
Comisión Provincial Cádiz	2
Comisión Provincial Córdoba	3
Comisión Provincial Granada	2
Comisión Provincial Huelva	2
Comisión Provincial Jaén	3
Comisión Provincial Málaga	3
Comisión Provincial Sevilla	2
TOTAL REUNIONES	29

5. REUNIONES DEL
CAPRL

M
E
M
O
R
I
A

2022

5. REUNIONES DEL CONSEJO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

5.1 REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

En todas las reuniones se incluyen con carácter general, además de los puntos que se detallan en cada una de ellas, la lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior reunión, el seguimiento de los datos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como un apartado de ruegos y preguntas.

Durante el año 2022 se han celebrado un total de cinco reuniones de la Comisión Permanente. A continuación se expone relación de las mismas, especificando el orden del día y los acuerdos adoptados.

Reunión 177, celebrada el 27 de enero de 2022

Orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Análisis del borrador del III Plan de Actuación correspondiente a la EASST 2017-2023.
3. Informe resumen de actividades realizadas en el marco del Programa Integral de Silicosis de Andalucía.
4. Actividad desarrollada por las Comisiones Provinciales del CAPRL durante el año 2021.

Acuerdos adoptados.

1. Tratar la posible ampliación de la Comisión de Evaluación del Programa Integral de Silicosis de Andalucía, al objeto de integrar representantes especialistas en la materia de las organizaciones sociales representadas en este CAPRL.
2. Llevar a la próxima reunión de directores de CPRL la petición realizada por las organizaciones sindicales respecto de los datos de accidentes que se producen en Andalucía.

Reunión 178, celebrada el 23 de marzo de 2022

Orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Informe de evaluación del II Plan de Actuación 2019 - 2021 que deriva de la EASST 2017-2023.
3. Información sobre nueva convocatoria de ayudas a PYMES para PRL.
4. Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados.

1. Remitir las conclusiones del análisis de las memorias de los Servicios de Prevención.
2. Llevar al grupo de trabajo el Informe de evaluación del II Plan de Actuación 2019 - 2021 que deriva de la EASST 2017-2023 para su análisis final.
3. Llevar al grupo de trabajo la nueva convocatoria de ayudas a PYMES para PRL para su análisis final.
4. Tratar, analizar y actualizar las diferencias de datos ofrecidos por la Junta y por el Ministerio respecto a los accidentes mortales.

Reunión 179, celebrada el 18 de mayo de 2022

Orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Estudio sobre el estado de diagnóstico de los trastornos musculoesqueléticos en Andalucía a partir de las fuentes de información disponibles (Acción 13 II Plan de Actuación).
3. Análisis de las memorias anuales de los Servicios de Prevención Ajenos acreditados en Andalucía.
4. Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados

1. Crear un grupo de trabajo para analizar posibles actuaciones que puedan llevarse a cabo a partir de las conclusiones del Diagnóstico de situación de los Trastornos Musculoesqueléticos (TME) de origen laboral en Andalucía.
2. Crear un grupo de trabajo para diseñar una encuesta para cumplimentar por los 53 SPA acreditados en Andalucía que han presentado memorias anuales de actividades y estudiar otras vías para escuchar a los SPA, sus asociaciones y federaciones.
3. Plantear un cambio a nivel nacional para superar las dificultades derivadas de la Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre.

Reunión 180, celebrada el 13 de julio de 2022

Orden del día.

1. Lectura y, si procede, aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Memoria de actividades de los Centros de Prevención de Riesgos laborales durante el ejercicio 2021.
3. Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados

1. Impulsar las actividades y promover el funcionamiento del Grupo de Trabajo para la vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente laboral y sanitaria en relación con la exposición al amianto en Andalucía.
2. Informar sobre los criterios seguidos por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales para la elaboración de los Informes de causas de accidentes de trabajo: accidentes investigables y no investigables.
3. Redactar una memoria de actividades del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
4. Redactar una memoria de actividades del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Reunión 181, celebrada el 30 de noviembre de 2022

Orden del día

1. Lectura y, si procede, aprobación del acta de la reunión anterior.

2. Memoria Anual del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente al año 2021.
3. Información sobre la convocatoria de subvenciones a PYMES 2022.
4. Análisis de la actividades económicas con índices de siniestralidad más desfavorables en Andalucía que a nivel nacional (período 2018-2021).
5. Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados

1. Completar la Memoria Anual del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales 2021 con un cuadro donde aparezcan las actuaciones más relevantes y el impacto de las mismas.
2. Incorporar a la Memoria Anual del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales 2021 la reunión mantenida por el grupo de trabajo en fecha 28 de enero de 2021.
3. Remitir de nuevo la información sobre la convocatoria de subvenciones a PYMES 2022 una vez corregidos los errores detectados.
4. Remitir para aprobación en la siguiente Comisión Permanente el calendario de reuniones para 2023.

5.2 REUNIONES PLENARIAS

En la reunión celebrada el orden del día fue el que sigue:

Reunión 29, celebrada el 13 de julio de 2022

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. III Plan de Actuación 2022-2023 de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Memoria de actividades de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales durante el ejercicio 2021.
4. Ruegos y preguntas.

Se informa positivamente el III Plan de Actuación 2022-2023 que deriva de la Estrategia

Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2023, cuyos objetivos fueron mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en Andalucía, la gestión preventiva en las empresas, la eficacia del sistema de seguridad y salud en el trabajo y consolidar la cultura preventiva en la sociedad.

La ejecución y evaluación de todas las acciones de este III Plan de Actuación permitiría el desarrollo final de los objetivos marcados en la Estrategia.

Por otro lado, se presentó la memoria de actividades de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales durante el ejercicio 2021, que incluye las actuaciones administrativas, programas de actuación, subvenciones regladas, actuaciones como servicio de prevención propio, actuaciones de formación, difusión y estudios y la colaboración con otras entidades, garantizándose con ello la transparencia de las actividades de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, su funcionamiento y permitir que la ciudadanía conozca cómo se aplican las políticas públicas en materia de prevención de riesgos laborales desde la Junta de Andalucía.

5.3 REUNIONES DE LAS COMISIONES PROVINCIALES

En el caso de las ocho Comisiones Provinciales, la frecuencia con que se celebran las reuniones cambia de una provincia a otra y también en función de la cantidad de asuntos a tratar, situándose generalmente en los últimos años entre semestral (dos veces al año) y bimestral (seis veces al año).

Durante el año 2021 se celebraron un total de 21 reuniones por las distintas Comisiones Provinciales.

En todas ellas, como asuntos comunes se incluyen la aprobación del acta de la reunión anterior, el análisis de la siniestralidad laboral, información sobre las actividades desarrolladas por la administración (tanto por el Centro de Prevención de Riesgos Laborales como por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia), incluyendo las acciones de formación y difusión, el seguimiento de programas de actuación específicos o sectoriales en la provincia y otras actuaciones llevadas a cabo en esta materia por parte de las Organizaciones Empresariales y Sindicales, así como un apartado de ruegos y preguntas.

Comisión Provincial de Almería. Reuniones

1. 31 de enero de 2022. Orden del día

1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

2. Información sobre el estado de tramitación de las ayudas a pymes de Almería para mejorar su seguridad laboral.
3. Análisis de siniestralidad laboral hasta noviembre de 2021.
4. Actividades desarrolladas y programadas en prevención de riesgos laborales.
5. Ruegos y preguntas.

2. 22 de abril de 2022. Orden del día

1. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión anterior.
2. Información sobre el III Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Análisis de siniestralidad laboral en el acumulado a diciembre de 2021 y en acumulado a febrero de 2022.
4. Actividades desarrolladas y programadas en prevención de riesgos laborales
5. Ruegos y preguntas.

3. 8 de noviembre de 2022. Orden del día

1. Presentación del nuevo Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería y de la nueva titular de la dirección del CPRL.
2. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
3. Información sobre el desarrollo y puesta en práctica del III Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el trabajo 2017-2022 y prorrogado para el año 2023.
4. Análisis de la siniestralidad laboral acumulado hasta el mes de agosto de 2022.
5. Actividades desarrolladas y programadas en prevención de riesgos laborales.
6. Ruegos y preguntas.

Comisión Provincial de Cádiz. Reuniones

1. 29 de junio de 2022. Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Análisis de la siniestralidad Enero-Abril 2022 y su comparativa con 2021. Análisis de las causas y naturaleza de los accidentes mortales enero-junio 2022.

3. Ruegos y preguntas.

2. 24 de octubre de 2022. Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Análisis de la siniestralidad Enero–Agosto 2022 y su comparativa con 2021. Análisis de las causas y naturaleza de los accidentes mortales Enero-Octubre.
3. Actuaciones del CPRL Enero-Septiembre 2022.
4. Actuaciones de la ITSS del periodo Enero-Septiembre 2022.
5. Ruegos y preguntas.

Comisión Provincial de Córdoba. Reuniones

1. 16 de febrero de 2022. Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior celebrada el 10 de noviembre de 2021.
2. Informe de las actividades en materia de prevención de riesgos laborales de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social durante el periodo enero-diciembre 2021.
3. Informe de las actividades del Centro de Prevención de Riesgos Laborales y avance estadístico de la siniestralidad laboral durante los meses enero-diciembre 2021.
4. Ruegos y preguntas.

2. 8 de junio de 2022. Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior celebrada el 16 de febrero de 2022.
2. Informe de las actividades en materia de prevención de riesgos laborales de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social durante el primer semestre de 2022.
3. Informe de las actividades del Centro de Prevención de Riesgos Laborales y avance estadístico de la siniestralidad laboral durante el primer semestre de 2022.
4. Saludo e intervención de la Asociación de Víctimas de Accidentes y Enfermedades Laborales de Andalucía (AVAELA).

5. Ruegos y preguntas.

3. 24 de noviembre de 2022. Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior celebrada el 8 de junio de 2022.
2. Informe de las actividades en materia de prevención de riesgos laborales de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social durante los tres primeros trimestres de 2022.
3. Informe de las actividades del Centro de Prevención de Riesgos Laborales y avance estadístico de la siniestralidad laboral durante los tres primeros trimestres de 2022.
4. Ruegos y preguntas.

Comisión Provincial de Granada. Reuniones

1. 23 de marzo de 2022. Orden del día

1. Aprobación, si procede , del acta de la comisión anterior
2. Análisis sobre siniestralidad laboral en la provincia de Granada desde la última comisión celebrada.
3. Ruegos y Preguntas

2. 9 de noviembre de 2022. Orden del día

1. Aprobación, si procede , del acta de la comisión anterior.
2. Informe sobre siniestralidad laboral en la provincia de Granada en el período eneroagosto 2022.
3. Breve informe sobre actuaciones de la I.P.T.S.S. en materia de prevención de riesgos laborales.
4. Actuaciones de sensibilización del Centro de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Ruegos y Preguntas

Comisión Provincial de Huelva. Reuniones

1. 16 de mayo de 2022. Orden del día

1. Lectura y a aprobación del acta de la reunión anterior, celebrada el 18 de noviembre de 2021.

2. Memoria de gestión del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva 2021.
3. Memoria de gestión del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva Enero-Marzo 2022.
4. Ruegos y Preguntas.

2. 17 de noviembre de 2022. Orden del día

1. Lectura y a aprobación del acta de la reunión anterior, celebrada el 16 de mayo de 2022.
2. Memoria de gestión del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva Enero-Septiembre 2022.
3. Ruegos y Preguntas.

Comisión Provincial de Jaén. Reuniones

1. 29 de marzo de 2022. Orden del día

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2021 celebrada por videoconferencia.
2. Análisis de la accidentalidad. Periodo 2020-2021.
3. vance Accidentes de Trabajo (AATT) Enero 2022.
4. Enfermedades Profesionales (EPPP) 2021.
5. Informe de la ITSS 2021.
6. Agroseguridad 2022
7. Ruegos y preguntas.

2. 16 de junio de 2022. Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de 29 de marzo de 2022.
2. Análisis de la accidentalidad. Periodo comparativo Enero-Abril 2021-2022.
3. Informe AATT mortales, Enero-Abril 2021-2022.
4. Informe de la Fiscalía 2021.
5. Campaña informativa de “Prevención frente al sol y al calor”.

6. Ruegos y preguntas.
7. Ruegos y preguntas.

3. 28 de noviembre de 2022. Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de 16 de junio de 2022.
2. Análisis de la accidentalidad. Periodo comparativo enero-septiembre 2021-2022.
3. Informe Accidentes de Trabajo mortales (AATT) .
4. Enfermedades profesionales (EEPP).
5. Informe de la Delegación Territorial de Salud.
6. Ruegos y Preguntas.

Comisión Provincial de Málaga. Reuniones

1. 13 de enero de 2022. Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
2. Análisis de la siniestralidad laboral en la provincia de Málaga durante el tercer trimestre de 2021 y acumulado del año.
3. Informe y análisis de siniestralidad en Málaga de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, durante el tercer trimestre de 2021 y acumulado.
4. Análisis de enfermedades profesionales hasta el tercer trimestre del año 2021 en la provincia de Málaga.
5. Ruegos y preguntas.

2. 6 de abril de 2022. Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Análisis de la siniestralidad laboral en la provincia de Málaga durante el cuarto trimestre y acumulado de 2021.
3. Informe y análisis de siniestralidad en Málaga de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, durante el cuarto trimestre y acumulado de 2021.
4. Informe de enfermedades profesionales en el año 2021 en la provincia de Má-

laga.

5. Presentación actividades formativas en el primer semestre de 2022 del Centro de Prevención de Riesgos Laborales en Málaga.
6. Ruegos y preguntas.

3. 28 de junio de 2022. Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Análisis de la siniestralidad laboral en la provincia de Málaga durante el primer trimestre de 2022.
3. Informe y análisis de siniestralidad en Málaga de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, durante el primer trimestre de 2022.
4. Análisis de enfermedades profesionales durante el primer trimestre de 2022 en la provincia de Málaga.
5. Información de las actividades desarrolladas por los Técnicos Habilitados durante el año 2021.
6. Ruegos y preguntas.

Comisión Provincial de Sevilla. Reuniones

1. 14 de junio de 2022. Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Resumen de actuaciones de fomento de la Prevención de Riesgos Laborales (PRL) y seguimiento y control de la siniestralidad laboral efectuadas por el Centro de Prevención de Riesgos Laborales desde la última sesión.
3. Informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre las actuaciones de vigilancia y control llevadas a cabo en materia de prevención de riesgos laborales.
4. Datos de Siniestralidad Laboral en el sector de la Minería.
5. Ruegos y preguntas.

2. 1 de diciembre de 2022. Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Resumen de actuaciones de fomento de la PRL y seguimiento y control de la si-

niestralidad laboral efectuadas por el CPRL desde la última sesión.

3. Informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre las actuaciones de vigilancia y control llevadas a cabo en materia de prevención de riesgos laborales.
4. Ruegos y preguntas.

5.4 GRUPOS DE TRABAJO

El calendario de sesiones del Grupo Técnico se ajustó a las fechas establecidas para la aprobación del III Plan de Actuación y los mandatos efectuados desde la Comisión Permanente del CAPRL. Se mantuvo una actividad repartida en el transcurso del año, manteniéndose tres reuniones:

- 17 de enero de 2022
- 25 de abril de 2022
- 20 de diciembre de 2022

En la reunión de enero se analizaron y ultimaron las propuestas de acciones a incluir en el borrador definitivo del III Plan de Actuación de la EASST.

En la sesión de abril se consensuó el contenido del informe de evaluación definitivo del II Plan de Actuación.

Por último, y atendiendo a algunas tendencias preocupantes de la accidentabilidad, en el mes de diciembre la reunión se dedicó al análisis de las actividades económicas que presentan en Andalucía una evolución, en términos de siniestralidad laboral, más negativa que la que se registra en ellas a nivel nacional.

5.5 OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

A continuación, se incluye una reseña en la que se recoge la participación de miembros del CAPRL en algunas actividades desarrolladas en 2022.

Inauguración de la exposición temporal 200 Aniversario del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Granada. Pabellón de Cultura de la Prevención de Granada.

El 30 de junio de 2022, se realizó la primera exposición en la zona de ampliación del Pabellón de Cultura de la Prevención de Granada. Exposiciones temporales que se inician con la conmemoración del 200 Aniversario del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Granada. El Acto fue inaugurado por la teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Granada Raquel Rus Peiz y la Directora Gerente del IAPRLL Beatriz Barranco. Asistieron igualmente miembros de la Corporación municipal, Idel Consejo Rector del Parque de las Ciencias, Delegados Territoriales de Educación , Salud Agricultura y Pesca , representantes de la UGR, Diputación Provincial y por supuesto los representantes del Cuerpo de Bomberos. Los comisarios de la Exposición fueron los encargados de guiar la visita a la misma. Esta exposición lleva aparejada una serie de actividades, "Buceo en humo", "Rescate de trabajadores en altura", "Excarcelaciones tras accidentes de tráfico", etc.



6. ACTUACIONES
APROBADAS POR EL
CAPRL. RESULTADOS
RELEVANTES

M
E
M
O
R
I
A

2022

6. ACTUACIONES APROBADAS POR EL CAPRL. RESULTADOS RELEVANTES

La experiencia acumulada en el diseño, implantación y evaluación de programas y medidas planificadas en los distintos instrumentos a lo largo de todos estos años, unida a la oportunidad y eficacia de algunas de estas medidas, han ido configurando un catálogo de actuaciones cuya ejecución viene realizándose año tras año, por lo que podrían considerarse como actividades de carácter permanente (sin perjuicio de su evaluación y, si procede, revisión continua). Todas ellas se diseñaron de forma consensuada en el seno del Consejo y se implantaron, en sus inicios, con carácter experimental, pero los buenos resultados obtenidos a lo largo de los años pueden considerarse indicativos del nivel de acierto, tanto en su diseño como en su puesta en práctica.

Así, en este apartado se han querido recoger de forma muy resumida los resultados más relevantes de algunas de estas actuaciones, por lo que no debe tomarse como una relación exhaustiva de las mismas. Además de las medidas permanentes, en 2022 se han ejecutado actuaciones de carácter temporal o intervenciones puntuales.

Subvenciones regladas

La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo mediante Resolución de 14 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, convocó para el año 2022 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresas, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas en la Orden de 12 de mayo de 2021.

Estas ayudas están contempladas en el marco de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo (EASST) 2017 al 2022, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2017, prorrogada para el año 2023, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de setiembre de 2021, teniendo como objetivo estratégico, el de promover la mejora de la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en Andalucía, centrandose su nivel de actuación en las necesidades y dificultades específicas en la prevención de riesgos laborales que las pequeñas y medianas empresas (PYME) presentan, y las repercusiones que se ponen de manifiesto.

Para lograr este objetivo, la EASST considera actuar en dos ejes prioritarios: un primer eje dirigido a diseñar y poner en marcha actuaciones que incidan en la reducción de la siniestralidad y la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo; y un segundo eje, dirigido al ámbito de la mejora de la Gestión Preventiva en las empresas andaluzas. Y consecuentemente, fomentar en las PYME el desarrollo de proyectos y

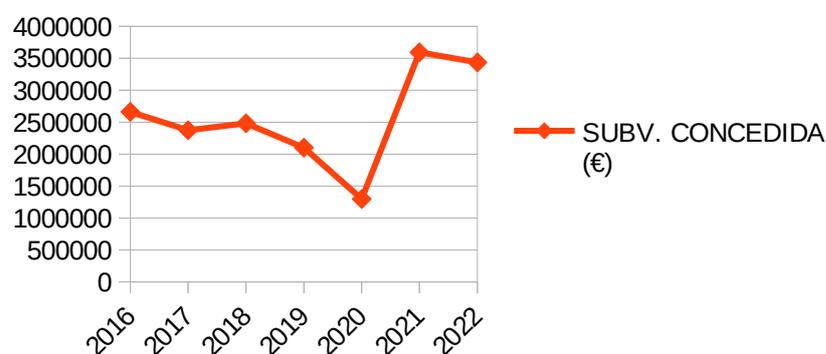
actuaciones de prevención de riesgos laborales que faciliten la aplicación de las medidas que integran el deber general de prevención con arreglo a los principios generales de evitar los riesgos, evaluar los riesgos que no se puedan evitar, combatir los riesgos en su origen, adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, teniendo en cuenta la evolución de la técnica y adoptando medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

Como resultado de las actuaciones anteriores, el balance de subvenciones presentadas y concedidas, durante el ejercicio correspondiente al año 2022, en el marco de actuación antes descrito, queda reflejado en el cuadro que figura en el Anexo.

Así mismo, durante el año 2022, la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral continuó la actuación dirigida a la evaluación de la política pública que suponen la concesión de subvenciones a PYME, en colaboración conjunta con el Instituto Andaluz de Administración Pública y con la participación para la extracción de datos de la unidad de estadística y cartografía de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Igualmente, durante 2022, la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral ha continuado avanzando en el desarrollo y mejora de las herramientas de administración electrónica, tanto en lo relativo a los sistemas de comunicaciones electrónicas con los interesados, como de los sistemas internos de la administración para la tramitación de los expedientes. En estos últimos, se han implementado y realizado las adaptaciones necesarias para la optimización y mejor respuesta en todas las fases que implican este tipo de procedimientos de concesión y pago de las subvenciones.

SUBVENCIONES A PYME PRL



SUBVENCIONES A PYME PRL 2022														
PROVINCIA	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES ADMITIDAS		LÍNEAS				SOLICITUDES DESISTIDAS	SOLICITUDES CONCEDIDAS		LÍNEAS			
				LÍNEA 1 - PRL.		LÍNEA 2 - PRL.					LÍNEA 1 - PRL.		LÍNEA 2 - PRL.	
		EXPEDIENTES	SUBV. SOLICITADA (€)	EXPEDIENTES	SUBV. SOLICITADA (€)	EXPEDIENTES	SUBV. SOLICITADA (€)		EXPEDIENTES	SUBV. CONCEDIDA	EXPEDIENTES	SUBV. CONCEDIDA	EXPEDIENTES	SUBV. CONCEDIDA
ALMERÍA	45	31	349.049,34	29	341.061,84	2	7.987,50	19	26	299.164,62 €	24	291.177,12 €	2	7.987,50 €
CÁDIZ	105	96	1.055.301,06	78	876.235,34	18	179.065,72	68	37	437.062,97 €	33	393.412,97 €	4	43.650,00 €
CÓRDOBA	188	169	1.608.366,85	159	1.547.646,85	10	60.720,00	142	46	483.036,11 €	45	478.003,61 €	1	5.032,50 €
GRANADA	285	265	2.555.965,94	259	2.520.606,53	6	35.359,41	210	75	678.471,72 €	73	672.119,22 €	2	6.352,50 €
HUELVA	70	49	542.597,31	43	507.180,06	6	35.417,25	48	22	262.583,31 €	21	260.176,03 €	1	2.407,28 €
JAÉN	216	204	1.990.557,69	196	1.953.398,84	8	37.158,85	161	55	507.363,29 €	54	506.163,29 €	1	1.200,00 €
MÁLAGA	84	74	724.695,03	62	643.843,31	12	80.851,72	52	32	308.820,02 €	25	266.769,02 €	7	42.051,00 €
SEVILLA	210	148	1.543.732,54	135	1.450.360,94	13	93.371,60	171	39	459.963,41 €	36	437.725,91 €	3	22.237,50 €
ANDALUCÍA	1203	1036	10.370.265,76	961	9.840.333,71	75	529.932,05	871	332	3.436.465,45 €	311	3.305.547,17 €	21	130.918,28 €

Personal técnico habilitado

El artículo 9.2 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, modificado por la Ley 54/2003, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, posibilita la práctica de funciones comprobatorias de las condiciones de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo por parte de funcionarios de las Comunidades Autónomas que ejercen labores técnicas en materia de prevención de riesgos laborales. De esta manera, las actuaciones comprobatorias descritas pueden ser realizadas tanto por el personal técnico habilitado para ello por la Administración Autonómica como por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), que tenía inicialmente reservada en exclusiva esta competencia. Consecuentemente, la modificación descrita del marco jurídico de la prevención de riesgos laborales redundará en una mayor cantidad y calidad de las actuaciones de comprobación a realizar en cada ámbito geográfico.

El R.D. 689/2005, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la ITSS para regular la actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales, establece las modalidades y mecanismos de actuación, sus facultades y el ámbito funcional en el que se inscriben sus actuaciones, que se ceñirán a los siguientes aspectos de comprobación:

- Características de locales e instalaciones, así como de equipos de trabajo y productos o sustancias existentes en los centros de trabajo.
- Naturaleza y concentraciones de los agentes físicos, químicos y biológicos.
- Procedimientos para la utilización de los agentes anteriormente citados.
- Características y utilización de los equipos de protección.
- Realización y adecuación de los reconocimientos médicos de vigilancia de la salud.
- Adaptación de los puestos de trabajo a las exigencias ergonómicas.

Este programa de actuación se articuló en Andalucía mediante el Decreto 189/2006, de 31 octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento para la habilitación del personal funcionario que ejerce en la Consejería de Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales para el desempeño de funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. La planificación de la actividad de los técnicos habilitados se estructura anualmente en un plan general de actuación, aprobado por la Comisión Operativa Autonómica en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, y comprende a los sectores económicos de mayor interés preventivo, en razón de su siniestralidad laboral o de características especialmente incidentes sobre ella, y a los sectores más representativos

de cada provincia. Adicionalmente, se realizan planes especiales en actividades o aspectos concretos, en base al análisis de la situación preventiva propia de cada período.

El Plan de Actuación del Personal Técnico Habilitado de la Junta de Andalucía para 2022 ha sido aprobado por la Comisión Operativa Autonómica en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía.

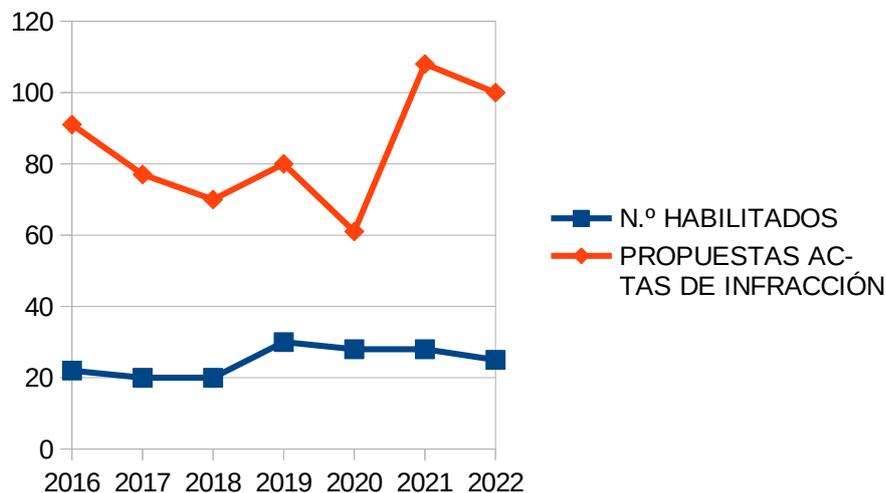
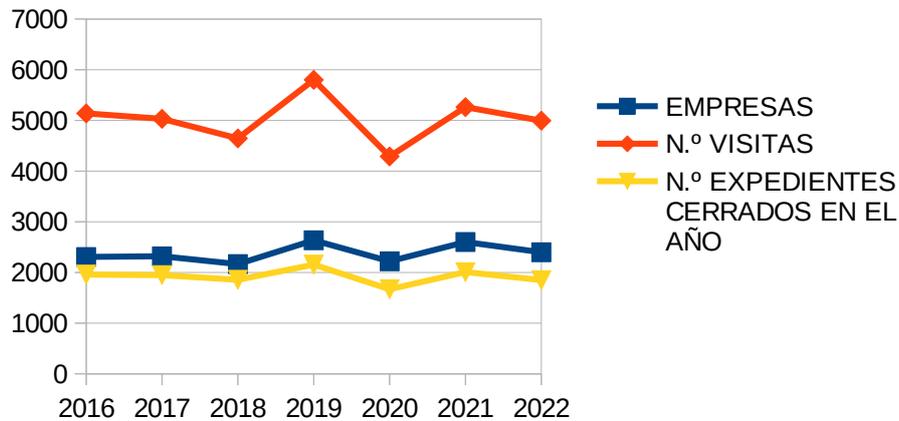
En 2022 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

PROVINCIAS	PERSONAL TECNICO HABILITADO 2022				
	EMPRESAS	N.º HABILITADOS	N.º VISITAS	N.º EXPEDIENTES CERRADOS EN EL AÑO	PROPUESTAS ACTAS DE INFRACCIÓN
Almería	307	3	747	242	15
Cádiz	471	4	860	335	43
Córdoba	371	4	765	290	4
Granada	182	2	502	181	3
Huelva	112	3	226	94	1
Jaén	218	1	357	161	16
Málaga	348	4	744	277	6
Sevilla	390	4	792	269	12
ANDALUCÍA	2399	25	4993	1849	100

El número de expedientes cerrados ha disminuido un 8% respecto al año 2021. La media de visitas practicadas por expediente cerrado ha aumentado ligeramente pasando de 2,62 (en 2021) a 2,70. Asimismo, el ratio de visitas por centro de trabajo actuado ha ascendido a 2,08 (2,02 en 2021).

En cuanto a las propuestas de actas de infracción remitidas a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la tasa respecto al total de expediente cerrados es del 5,40%, muy similar al 5,38% del ejercicio precedente.

ACTUACIONES TÉCNICOS HABILITADOS



Iniciativas de asesoramiento

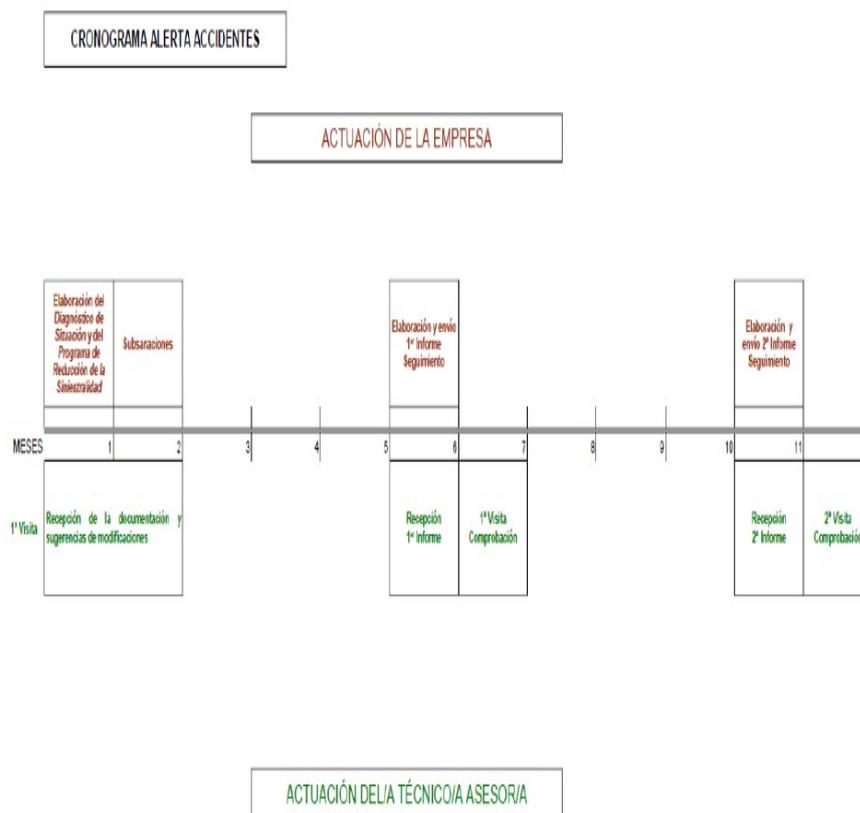
La iniciativa de asesoramiento Alerta Accidentes es un programa de apoyo inmediato a las empresas andaluzas que registran accidentes laborales de especial gravedad. Se articula a través del personal técnico de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) como un sistema de asesoramiento que se basa en la investigación de los accidentes registrados, impulsando posteriormente la corrección de las deficiencias presentes en las condiciones de trabajo y en el sistema de gestión de la prevención.

Los objetivos del programa, en el que la participación tiene carácter voluntaria, son los siguientes:

1. Proporcionar de forma ágil un asesoramiento técnico especializado a las empresas andaluzas que registran accidentes de especial gravedad.
2. Promover la detección y corrección de deficiencias en las medidas de prevención existentes en las mismas, con objeto de impedir la reproducción de los accidentes registrados.
3. Impulsar un proceso de mejora continua en el sistema de prevención de dichas empresas.

El Programa Alerta Accidentes persigue que las empresas donde existe siniestralidad laboral de especial gravedad trabajen en estos tres ámbitos, con la colaboración del personal técnico de la Junta de Andalucía en esta materia. La posibilidad de participar en esta iniciativa debe entenderse como una gran oportunidad para conseguir una mejora global de la situación preventiva de la empresa, debido a las ventajas que puede suponer contar en ese proceso de mejora con el asesoramiento y el seguimiento de personal técnico especializado de la administración.

Las empresas incluidas en el programa Alerta Accidentes reciben el asesoramiento por parte de personal técnico de los CPRL siguiendo la secuencia de actividades que se indica a continuación.



La iniciativa Alerta Accidentes se dirige a todas las empresas andaluzas que registren:

- Un accidente mortal.
- Dos accidentes con la calificación mínima “grave” en los últimos dos años, contados hasta la fecha en que se produce el segundo accidente con esta calificación.

Para la aplicación del criterio anterior se excluyen, entre otros y al menos en una fase inicial, los siguientes tipos de accidentes:

- Patologías no traumáticas (infartos, derrames cerebrales y otros asimilables).
- Accidentes in itinere.
- Recaídas.

Asimismo, tendrán una consideración diferenciada del resto las empresas incluidas en el Programa de Actuación de Técnicos Habilitados. En este caso pueden distinguirse tres posibles situaciones:

1. La actuación comprobatoria todavía no se ha iniciado: En este caso la actividad del personal habilitado en la empresa se llevará a cabo normalmente.
2. Existe una actuación comprobatoria en curso: En este caso el técnico habilitado continuará su intervención, pudiendo volver a valorarse la inclusión de la empresa en el Programa Alerta Accidentes una vez que aquélla haya finalizado.
3. La actuación comprobatoria ha concluido: En este supuesto podrá hacerse uso de la documentación generada por el personal habilitado como antecedente de la actuación.

A lo largo del ejercicio 2022 se incorporaron 29 nuevas empresas al programa y continuaron participando otras 34 empresas de años anteriores, por lo que un total de 63 empresas han participado en el programa de asesoramiento Alerta Accidentes a lo largo de 2022.

Un total de 25 empresas finalizaron satisfactoriamente y 10 rehusaron su participación en algún momento del programa, de las cuales 3 pasaron al programa de Técnicos Habilitados y 4 están pendientes de incluirse.

Por otro lado, en 2022 continuó el trabajo con la nueva línea de asesoramiento iniciada en 2021, dirigida a empresas donde se registran caídas desde altura, atendiendo a lo previsto en el II Plan de Actuación que deriva de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, y que se vertebra con la misma metodología de Alerta Accidentes.

Este programa de asesoramiento “Caída desde Altura” estudia los accidentes graves, muy graves y mortales declarados en Delt@ con código de desviación 51 en los siguientes CNAE, como actividades preferentes para esta iniciativa:

- 01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados
- 25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipos
- 41 Construcción de edificios
- 43 Actividades de construcción especializada
- 49 Transporte terrestre y por tuberías
- 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería

Como resultado, a lo largo del ejercicio 2022 se han incorporado 25 nuevas empresas al programa y continuaron su participación otras 24 ya incluidas en 2021, con lo que un total de 49 empresas participaron en el programa de asesoramiento Caída desde Altura a lo largo de 2022.

En total, durante el año 2022 participaron por tanto 112 empresas en las dos modalidades de asesoramiento.



Actividades de Formación y Sensibilización

Tanto desde la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral como desde los Centros de Prevención de Riesgos Laborales de cada provincia se organizan cada año numerosas actividades cuya finalidad es la formación y actualización de profesionales de la prevención de riesgos laborales, personal técnico de las empresas y administraciones, delegados y delegadas de prevención, personal directivo, etc.

Del mismo modo, se realizan actividades de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales dirigidas al alumnado de Formación Profesional, siendo este perfil

cercano a su ingreso en el mercado de trabajo, así como para personas trabajadoras y público en general.

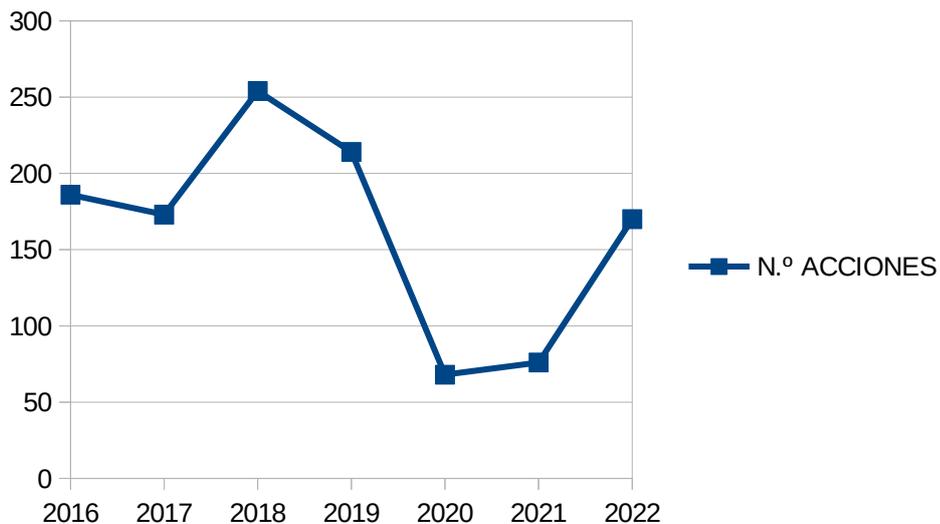
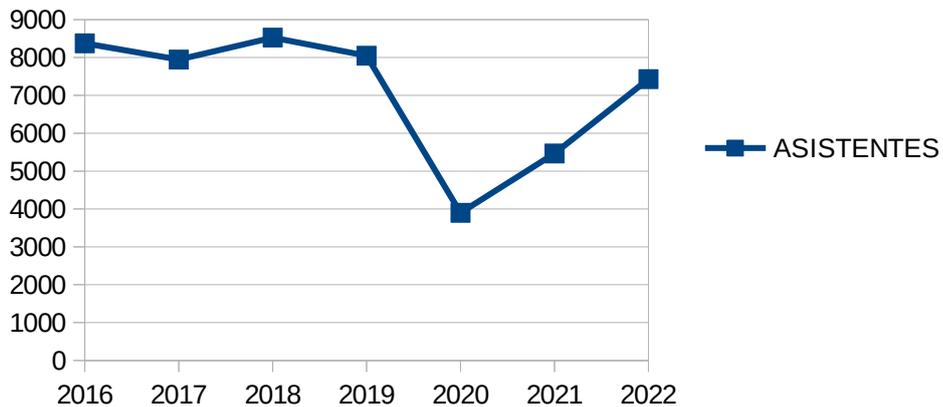
Además de estas actividades directamente organizadas por la administración, se colabora con otras entidades, aportando personal técnico e incluso cediendo las instalaciones para ejecutar otras actuaciones de formación y sensibilización.



Durante el año 2022 se han organizado desde la administración andaluza actividades de formación y sensibilización, sin incluir el alumnado de los distintos centros educativos, con los resultados recogidos en la siguiente tabla.

PROVINCIAS	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ORGANIZADAS POR LOS CPRL Y LA DGTSySL	
	N.º ACCIONES	ASISTENTES
Almería	19	797
Cádiz	12	282
Córdoba	8	422
Granada	44	1133
Huelva	12	312
Jaén	3	87
Málaga	25	1.046
Sevilla	41	3.065
ANDALUCÍA	164	7.144

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ORGANIZADAS POR LOS CPRL Y LA DGTSySL



Durante el año 2022 se han organizado desde la administración andaluza actividades de formación y sensibilización dirigidas al alumnado de los distintos centros educativos, exceptuados los incluidos en la Campaña “Aprende a Crecer con Seguridad,” con los resultados recogidos en la siguiente tabla.

PROVINCIAS	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ORGANIZADAS POR LOS CPRL Y LA DGTSySL PARA EL ALUMNADO (EXCLUIDOS ACS)	
	N.º ACCIONES	ASISTENTES
Almería	1	14
Cádiz	2	2
Córdoba	3	82
Granada	12	387
Huelva	2	36
Málaga	1	50
Sevilla	13	330
ANDALUCÍA	34	901

Respecto al año anterior, las acciones se han incrementado un 115% y los asistentes un 21%, aumentando sustancialmente la modalidad presencial de las acciones.

Un resumen de las actividades de colaboración con otras entidades desarrolladas en 2022 se recoge en el siguiente cuadro, cuya información puede ser ampliada en el ANEXO 2.

PROVINCIAS	COLABORACIONES DE LOS CPRL Y LA DGTSySL
Almería	3
Cádiz	1
Córdoba	7
Granada	0
Huelva	3
Jaén	10
Málaga	3
Sevilla	2
DGTSySL	2
ANDALUCÍA	31

Por otro lado, la formación de las personas empleadas públicas tiene por objeto la mejora y actualización permanente de sus conocimientos, habilidades y aptitudes para mejorar en el desempeño de sus funciones y contribuir a su promoción profesional, correspondiendo al Instituto Andaluz de Administración Pública la elaboración y aprobación anual de una Plan de Formación. La Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral dentro de este plan ha coordinado durante el año 2022 los siguientes cursos:

- Cursos destinados a las Unidades de Prevención:
 - Evaluación de los riesgos psicosociales (30 horas)
 - Evaluación de riesgos tipo en un edificio de la Junta de Andalucía (30 horas / 2 sesiones)
 - Curso práctico en el uso de equipos de higiene industrial (30 horas)

- Cursos destinados al personal de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales:
 - Investigación de accidentes de trabajo (30 horas)
 - Uso de la aplicación Winmedtra (20 horas / 3 sesiones)
 - Avances en salud laboral (20 horas / 2 sesiones)

- Cursos destinados a otro personal:
 - Actuación en los comités de investigación interna en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo en la Junta de Andalucía (20 horas)
 - Formación especializada para miembros de los comités de seguridad y salud de la Junta de Andalucía (50 horas)

Campaña “Aprende a crecer con seguridad”

El programa de intervención educativa “Aprende a crecer con seguridad” es una iniciativa que se realiza a nivel autonómico desde el año 2003, con el fin de fomentar la adopción del valor prevención en la comunidad educativa y difundir a través de ella las bases de una conducta segura. Se trata por tanto de formar en prevención desde el aula o centro escolar, por entender a la educación como el motor de cambio de una sociedad que deseamos segura y saludable en sus comportamientos y actitudes, tanto en lo personal como en lo profesional.

Las actividades que conforman este proyecto están destinadas tanto a escolares como a docentes y centros educativos en su conjunto, incluidas madres y padres, englobando a los niveles educativos de educación infantil, primaria y secundaria. Dichas actuaciones abarcan aspectos como:

- Actividades de sensibilización en prevención de riesgos para escolares. Campaña

escolar.

- Actividades de formación a docentes en seguridad y salud laboral.
- Elaboración y promoción de recursos didácticos de apoyo a los docentes para la enseñanza de la prevención.
- Talleres para padres y madres sobre riesgos en el hogar y primeros auxilios.

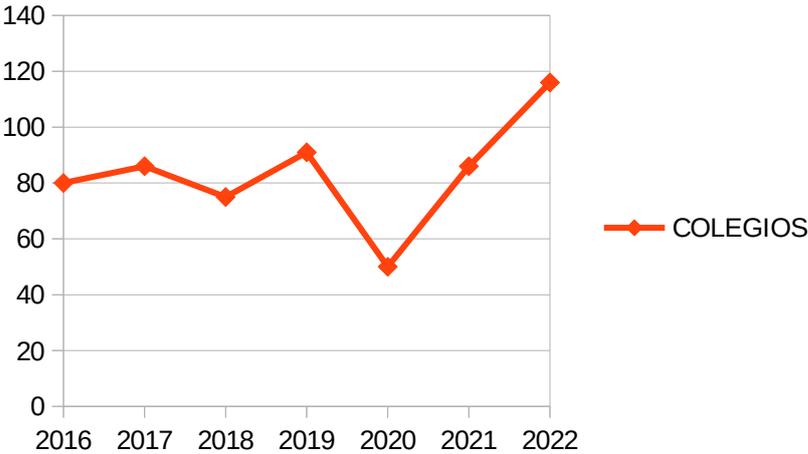
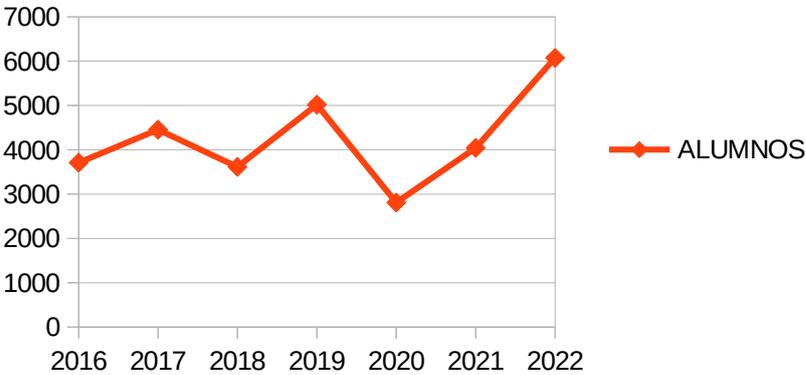


Desde su puesta en marcha esta iniciativa ha tenido resultados relevantes, con más de 1.000 centros de educación primaria visitados y unos 80.000 asistentes a las sesiones de sensibilización, entre otros aspectos de interés.

Durante el año 2022, se ha aumentado en un 35% el número de colegios visitados y en un 50% los escolares que han acudido a esta iniciativa respecto al año anterior:

PROVINCIAS	CAMPAÑA ESCOLAR APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD 2022	
	COLEGIOS	ALUMNOS
Almería	10	273
Cádiz	10	462
Córdoba	10	703
Granada	35	1.466
Huelva	9	471
Jaén	10	411
Málaga	19	888
Sevilla	13	1400
ANDALUCÍA	116	6.074

CAMPAÑA ACS



PROVINCIAS	REUNIONES PROMOCIÓN USO DE MATERIALES DIDÁCTICOS PRL	
	REUNIONES	PROFESORADO
Almería	0	0
Cádiz	0	0
Córdoba	3	9
Granada	35	70
Huelva	6	31
Jaén	0	0
Málaga	0	0
Sevilla	0	0
ANDALUCÍA	44	110

El número de reuniones celebradas con el profesorado y los asistentes se han duplicado aproximadamente respecto al año anterior.

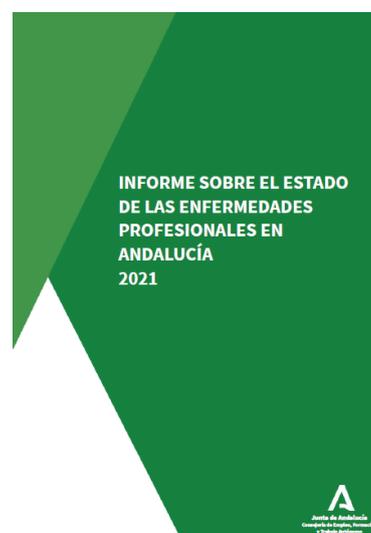
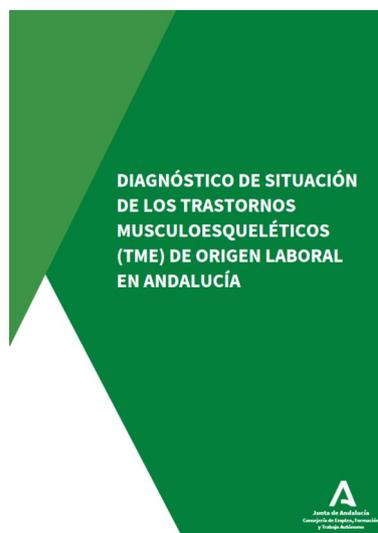
PROVINCIAS	TALLERES PARA MADRES Y PADRES	
	REUNIONES	ASISTENTES
Almería	10	91
Cádiz	5	11
Córdoba	0	0
Granada	35	137
Huelva	0	0
Jaén	0	0
Málaga	0	0
Sevilla	0	0
ANDALUCÍA	50	239

Publicaciones y estudios

Como ya se ha mencionado en la introducción de esta memoria, entre las competencias atribuidas a la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, se encuentran la investigación de las causas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Para poder llegar a las causas de los mismos, es preciso conocer cómo se han producido y las circunstancias y condiciones que los rodeaban y/o condicionaban. Por tanto, resulta necesario investigar sobre la magnitud de las cifras de accidentes y enfermedades y sobre sus consecuencias, los sectores productivos y actividades donde ocurren, las condiciones materiales de seguridad y salud, los riesgos asociados a los agentes químicos, físicos o biológicos, las condiciones de organización del trabajo, ergonomía y de psicología en las que las personas trabajadoras desempeñan sus tareas, así como cualquier otra circunstancia que pueda tener una influencia directa en su seguridad y salud laboral.

Durante el año 2022 se han realizado los siguientes informes y análisis sobre la siniestralidad:

- Estadísticas mensuales de siniestralidad laboral Accidentes de Trabajo (12 informes)
- Estadísticas mensuales de siniestralidad laboral Enfermedades Profesionales (12 informes)
- Estadística de Accidentes de Trabajo en Andalucía (2021)
- Estadística de siniestralidad laboral. Enfermedades Profesionales. Avance Anual (2021)
- Informe sobre el estado de las Enfermedades Profesionales declaradas en Andalucía (2021)
- Presentación y datos más relevantes del Diagnóstico de Situación de los Trastornos Musculoesqueléticos (TME) de origen laboral en Andalucía
- Diagnóstico de Situación de los Trastornos Musculoesqueléticos (TME) de origen laboral en Andalucía



Como sabemos, la legislación obliga a que la empresa investigue todos los daños para la salud de los trabajadores y además, en el modelo de actuación preventiva que establece nuestra normativa, la investigación de accidentes es una de las actividades más importantes del ciclo de mejora continua. Mas allá de la motivación del cumplimiento legal, investigar los accidentes ayuda a prevenir daños futuros, a ahorrar gastos y a evitar sanciones o recargos en las cotizaciones sociales, por lo que, al margen de su indudable vertiente dramática, la investigación supone una oportunidad de mejora que no debemos, ética ni legalmente, desaprovechar. Por ello, periódicamente se publican de forma resumida y adaptada bajo el título “Pudo Haberse Evitado” (PHE) algunas de las investigaciones de accidentes de trabajo llevadas a cabo por el personal técnico de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía.

Cada PHE está orientado a ofrecer información divulgativa de situaciones de trabajo peligrosas, identificando los elementos más relevantes para su prevención. Es un recurso de gran valor para los empresarios, mandos intermedios, delegados de prevención y principalmente para los técnicos de prevención de riesgos laborales, ya que por un lado instruye sobre la investigación eficaz de los accidentes que ocurren en las empresas y por otro lado proporciona información sobre las causas y medidas preventivas a implantar para que esos mismos accidentes no ocurran en sus centros de trabajo.



Durante el 2022 se han realizado los siguientes [PHE](#):

- Aplastado por un super saco, nº 81 julio 2022
- Accidente con quad en un olivar, nº 82 octubre 2022

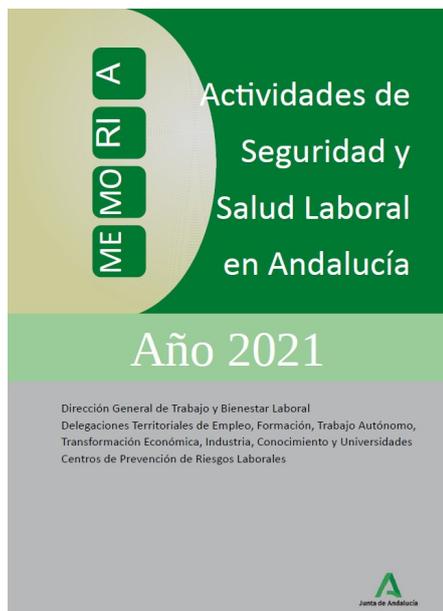
Asimismo, se ha realizado el siguiente vídeo de PHE:

- Aplastamiento por big bag no adecuado
- Accidente con quad en un olivar

Que se puede ver en: Pique [aquí](#)

Del mismo modo, las competencias de promoción de mejora de la seguridad y la salud laboral y de la cultura preventiva en Andalucía requieren de actuaciones encaminadas a facilitar el conocimiento por parte de las empresas, profesionales de la prevención, personas trabajadoras y la sociedad en general, tanto de los fundamentos técnicos y normativos de la prevención de riesgos laborales, como de los principios en los que se fundamenta. Para contribuir a este objetivo, se editan diversos estudios, resúmenes y materiales de sensibilización o de las actividades llevadas a cabo en este campo. Durante el año 2022 se han publicado los siguientes:

- [Plan de actuación de los técnicos habilitados de la Junta de Andalucía para el año 2022](#)
- [Memoria de actividades de la Junta de Andalucía en materia de seguridad y salud laboral en 2021](#)
- [Seguridad vial laboral: Sensibilización y buenas prácticas](#)



Indicadores de resultado de las actuaciones más relevantes.

	PERSONAL TECNICO HABILITADO 2022				SUBVENCIONES CONCEDIDAS	
	EMPRESAS	N.º VISITAS	N.º EXP. CERRADOS	PROP. ACTAS DE INFRACCIÓN	EXPEDIENTES	IMPORTES
Almería	307	747	242	15	26	299.164,62 €
Cádiz	471	860	335	43	37	437.062,97 €
Córdoba	371	765	290	4	46	483.036,11 €
Granada	182	502	181	3	75	678.471,72 €
Huelva	112	226	94	1	22	262.583,31 €
Jaén	218	357	161	16	55	507.363,29 €
Málaga	348	744	277	6	32	308.820,02 €
Sevilla	390	792	269	12	39	459.963,41 €
ANDALUCÍA	2.399	4.993	1.849	100	332	3.436.465,45 €

	ACTIV. DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ORGANIZADAS POR LOS CPRL Y LA DGTyBL		ACTIV. DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ORGANIZADAS POR LOS CPRL Y LA DGTyBL PARA EL ALUMNADO (EXCLUIDOS ACS)		CAMPAÑA ESCOLAR APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD 2022	
	N.º ACCIONES	ASISTENTES	N.º ACCIONES	ASISTENTES	COLEGIOS	ALUMNOS
Almería	19	797	1	14	10	273
Cádiz	12	282	2	2	10	462
Córdoba	8	422	3	82	10	703
Granada	44	1.133	12	387	35	1.466
Huelva	12	312	2	36	9	471
Jaén	3	87	0	0	10	411
Málaga	25	1.046	1	50	19	888
Sevilla	41	3.065	13	330	13	1.400
ANDALUCÍA	164	7.144	34	901	116	6.074

7. MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL CAPRL

M
E
M
O
R
I
A

2022

7.- MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL CONSEJO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ANDALUCÍA

PLENO DEL CONSEJO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D^a. Beatriz Barranco Montes
 D. Ángel Andrés Moreno
 D^a Isabel María Vázquez Rincón
 D. Juan Sánchez Ruiz
 D. Álvaro Mauricio Ruiz Fernández
 D. Luis Piñero Piolestan
 D. Daniel Carballo Pérez.
 D. Fernando Cortés Ponce
 D. José Antonio Cubero Parra
 D. Fernando García Ruiz
 D^a. Reyes Guichot Muñoz
 D^a. María de Arcas Hernández
 D. Raúl Illanes Ruíz

ORGANIZACIONES SINDICALES

D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz
 D^a. Emilia M.^a Oliva Rodríguez
 D. Juan Carlos Lebrón Moreno
 D. José García Casas
 D^a. Zuriñe Somavilla Fernández.
 D^a. M.^a José López Garrido

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

D. Manuel Carlos Alba Tello
 D.^a Renée Scott Avellaneda
 D^a. María Dolores Gessa Sorroche
 D. Joaquín Caro Ledesma
 D^a. Victoria Olalla Acosta

COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D^a. Beatriz Barranco Montes
 D. Luis Roda Oliveira
 D. Daniel Carballo Pérez
 D. Ángel Andrés Moreno
 D. Fernando Cortés Ponce
 D. Francisco Román Mantero
 D. Luis Piñero Piolestan
 D. Adrián Yaque Sánchez
 D. José Antonio Cubero Parra
 D. Fernando García Ruiz
 D^a. Reyes Guichot Muñoz
 D^a. María de Arcas Hernández
 D. Luis Colmenero Ruiz
 D. Francisco Arroyo Yanes
 D^a. Isabel M. Vázquez Rincón
 D. Isidoro Pérez Madroñal
 D^a. Carmen Rodríguez Camacho
 D. Víctor de Santos Sánchez

ORGANIZACIONES SINDICALES

D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz
 D^a. Emilia M.^a Oliva Rodríguez
 D. José García Casas
 D^a. Zuriñe Somavilla Fernández
 D. Victor Manuel Jiménez Solero

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

D. Manuel Carlos Alba Tello
 D.^a Renée Scott Avellaneda
 D^a. María Dolores Gessa Sorroche

8. ANEXOS

M
E
M
O
R
I
A

2022

8. ANEXOS

ANEXO I. Calendario de reuniones 2022

2022																											
ENERO 2022							FEBRERO 2022							MARZO 2022							ABRIL 2022						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2		1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6					1	2	3
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
24	25	26	27	28	29	30	28							28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	
31																											
MAYO 2022							JUNIO 2022							JULIO 2022							AGOSTO 2022						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1			1	2	3	4	5					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31	29	30	31				
30	31																										
SEPTIEMBRE 2022							OCTUBRE 2022							NOVIEMBRE 2022							DICIEMBRE 2022						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4					1	2		1	2	3	4	5	6				1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				26	27	28	29	30	31		
							31																				

C. Permanente CAPRL
 C.P. y Pleno del CAPRL
 Grupo Técnico
 No laborable

ANEXO II. III Plan de Actuación 2022-2023 de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo

**III Plan de Actuación
2022-2023 que deriva
de la EASST 2017-2023.**



Junta de Andalucía

ACCIONES DEL III PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2023 QUE DERIVA DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2017-2023.

A continuación, se desglosan las acciones del III Plan de Actuación y su ejecución presupuestaria estimada, tras su aprobación por el CAPRL, según los 4 Objetivos marcados en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2023.

TABLA RESUMEN

	N.º DE ACCIONES	Presupuesto estimado (€)
OBJETIVO I: Mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Laboral de las personas trabajadoras en Andalucía.	22	10.386.100,00
OBJETIVO II: Mejorar la Gestión Preventiva en las empresas andaluzas.	22	3.996.760,00
OBJETIVO III: Mejorar la eficacia del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en Andalucía.	32	3.123.500,00
OBJETIVO IV: Consolidar la Cultura Preventiva en la sociedad andaluza.	15	269.600,00
TOTAL III Plan de Actuación 2022-2023	91	17.775.960,00

OBJETIVO I: Mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Laboral de las personas trabajadoras en Andalucía.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-2023	Servicio/IAPRL	Importe estimado (€)
1	Desarrollar el Programa de Actuación de Técnicos Habilitados para la comprobación de las condiciones materiales de trabajo, en coordinación con la ITSS.	SEI	500.000,00 €
2	Elaborar un informe de análisis sobre las deficiencias preventivas que se identifican con mayor asiduidad en el desarrollo del Programa de Técnicos Habilitados, facilitando el cumplimiento normativo.	SEI	0,00 €
3	Procedimentar las actuaciones comprobatorias en empresas que presenten declaración de enfermedad profesional o pertenezcan a sectores prioritarios, conforme a los criterios establecidos en el Programa de Actuación de Técnicos Habilitados.	SEI	0,00 €
4	Continuar con el Programa de Investigación de Accidentes de los órganos técnicos especializados de la Autoridad Laboral, impulsando su integración en los nuevos sistemas de información de la Seguridad y Salud Laboral en Andalucía.	SPPT	37.500,00 €
5	Implantar el Programa para la Investigación sistemática de las Enfermedades Profesionales por parte de los órganos técnicos especializados de la Autoridad Laboral.	SPPT	7.500,00 €
6	Desarrollar campañas de asesoramiento en sectores donde se desarrollen trabajos en altura, con una atención preferente al uso de maquinaria y EPIs.	SEI	11.250,00 €
7	Desarrollar y ejecutar en Andalucía la campaña de prevención del riesgo del vuelco de tractor “Tu vida, sin vuelcos”, de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SPPT	0,00 €
8	Divulgación de la campaña “Evitemos hoy el cáncer de mañana” del INSST y las CC.AA.	SPPT	0,00 €
9	Desarrollar una Campaña de Divulgación de buenas prácticas dirigidas al sector agrícola, en base al estudio y análisis de accidentes reales investigados en el sector.	SPPT	1.000,00 €
10	Realizar jornadas de información y sensibilización sobre seguridad y salud en las condiciones materiales de trabajo en la manipulación de aglomerados de cuarzo.	GIPP	800,00 €

OBJETIVO I: Mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Laboral de las personas trabajadoras en Andalucía.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-2023	Servicio/IAPRL	Importe estimado (€)
11	Implantar un programa de asesoramiento e información a empresas, personas trabajadoras y sus representantes en materia de prevención de riesgos laborales (Línea 11.1 PES).	IAPRL	900.000,00 €
12	Implantar un programa de asesoramiento e información para las personas trabajadoras autónomas en materia de prevención de riesgos laborales (línea 11.1 PES).	IAPRL	300.000,00 €
13	Realizar estudios específicos para definir sectores o colectivos prioritarios, actividades, proyectos e inversiones necesarias en materia de prevención de riesgos laborales con objeto de reducir la siniestralidad laboral y mejorar las condiciones de seguridad y salud en Andalucía, especialmente en materia de vigilancia de la salud en la PYME.	SPPT	0,00 €
14	Mantener y mejorar la eficacia de las líneas de incentivos existentes que contribuyen a la mejora de las condiciones materiales (incluidos los riesgos emergentes) en los centros de trabajo de las pymes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	SPPT	8.600.000,00 €
15	Desarrollar un programa de seguimiento de la actividad preventiva en las empresas del sector de actividad vinculado a la manipulación de aglomerados de cuarzo en relación al riesgo de silicosis, evaluando su ejecución y resultados.	SEI	10.000,00 €
16	Diseñar programas de asesoramiento y sensibilización sobre enfermedades profesionales en los sectores productivos con mayor incidencia.	SPPT	2.000,00 €
17	Elaborar y difundir contenidos que ayuden a prevenir las patologías no traumáticas, utilizando el enfoque de la cultura de la salud en las empresas.	SEI/GIPP	2.000,00 €
18	Establecer un protocolo de colaboración con la Dirección General de Tráfico para la prevención de la siniestralidad vial laboral.	SEI	0,00 €
19	Realizar jornadas de información y sensibilización sobre la seguridad vial laboral.	GIPP	800,00 €

OBJETIVO I: Mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Laboral de las personas trabajadoras en Andalucía.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-2023	Servicio/IAPRL	Importe estimado (€)
20	Identificar anualmente las actividades económicas en que la evolución o tendencia de la siniestralidad laboral en Andalucía sea desfavorable, en comparación con la media nacional o en términos absolutos.	SEI	0,00 €
21	Desarrollar un programa de supervisión y seguimiento para las empresas que registren una siniestralidad laboral especialmente grave a través de la iniciativa Alerta Accidentes.	SEI	11.250,00 €
22	Desarrollar una campaña de divulgación de la guía de buenas prácticas dirigida al sector de la construcción “Lecciones aprendidas, accidentes de trabajo en el sector de la construcción en Andalucía”.	SPPT	2.000,00 €
Total Presupuesto estimado para Objetivo I			10.386.100,00 €

OBJETIVO II: Mejorar la Gestión Preventiva en las empresas andaluzas.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-23	Servicio/IAPRL	Importe estimado (€)
23	Impulsar la implantación en empresas privadas de la metodología desarrollada para la mejora de la cultura preventiva (Línea 11.2 PES).	IAPRL	Pte. de regulación
24	Dar continuidad a la línea de subvenciones para llevar a cabo proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales dirigida a universidades y entidades sin ánimo de lucro (Línea 10.1 PES).	IAPRL	800.000,00 €
25	Realizar la difusión del proyecto “Buenas Prácticas en cultura preventiva en tiempos de la Covid 19”.	IAPRL	0,00 €
26	Llevar a cabo el IV Encuentro de cultura preventiva.	IAPRL	50.000,00 €
27	Elaborar y difundir una guía de buenas prácticas para la integración de la perspectiva de género en la gestión preventiva dirigida a las personas responsables de prevención de riesgos laborales en las empresas.	IAPRL	15.000,00 €
28	Potenciar la Línea PRL como instrumento útil de información para las empresas en materia de gestión preventiva y condiciones de trabajo seguras.	GIPP	0,00 €
29	Continuar el programa de formación dirigido al sector empresarial (Línea 11.1 PES).	IAPRL	1.000.000,00 €
30	Continuar el programa de formación dirigido a delegados y delegadas de prevención (Línea 1.1 PES).	IAPRL	1.000.000,00 €
31	Analizar anualmente las memorias remitidas por los servicios de prevención para extraer conclusiones acerca de su actividad habitual y posibles áreas de mejora.	SGAE	0,00 €
32	Establecer un marco general de actuación con la Consejería de Salud y Familias para el abordaje integral de las enfermedades profesionales en Andalucía.	SPPT	0,00 €
33	Diseñar y ejecutar junto a la Consejería de Salud y Familias un programa para la detección y el reconocimiento ágil y precoz de las enfermedades profesionales más prevalentes en Andalucía, en el marco de la acción nº 32.	SPPT	0,00 €
34	Desarrollar un programa de jornadas técnicas dirigido a profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales, especialmente sobre vigilancia de la salud.	GIPP	800,00 €

OBJETIVO II: Mejorar la Gestión Preventiva en las empresas andaluzas.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-23	Servicio/IAPRL	Importe estimado (€)
35	Elaborar un mapa de caracterización de la Pyme andaluza y de sus necesidades y prioridades de actuación en materia de seguridad y salud en el trabajo.	IAPRL	50.000,00 €
36	Publicación y difusión de la guía elaborada por el LAGEPYME sobre herramientas prácticas para la mejora de la cultura preventiva en las micropymes del sector de la construcción.	IAPRL	15.000,00 €
37	Mantener y potenciar las líneas de incentivos existentes para pymes que promuevan la mejora de la gestión de la prevención de riesgos laborales en las empresas favoreciendo, entre otros, la implantación o mejora de los sistemas de movilidad segura y de planes de seguridad vial laboral.	SPPT	1.065.960,00 €
38	Llevar a cabo acciones formativas en materia de prevención de riesgos laborales para los directivos y los miembros de los comités de seguridad y salud de la Junta de Andalucía impulsando la difusión de la cultura preventiva.	GIPP/IAPRL	0,00 €
39	Llevar a cabo formación especializada en materia de prevención de riesgos laborales para los integrantes de las unidades de prevención de la Junta de Andalucía.	GIPP	0,00 €
40	Llevar a cabo formación especializada en materia de prevención de riesgos laborales para el personal de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, del IAPRL y de los Comités de investigación interna para situaciones de acoso de la Junta de Andalucía.	GIPP	0,00 €
41	Actualización de la Guía Técnica para la elaboración de los Planes de Prevención de Riesgos Laborales y Procedimientos de Gestión Preventiva de la Administración de la Junta de Andalucía.	SCT	0,00 €
42	Actualización del Manual para la Elaboración de los Planes de Emergencias en Centros de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.	SCT	0,00 €
43	Impulsar la aprobación del procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía.	SCT	0,00 €

OBJETIVO II: Mejorar la Gestión Preventiva en las empresas andaluzas.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-23	Servicio/IAPRL	Importe estimado (€)
44	Impulsar la modificación de la Orden de 30 de junio de 2003, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.	SCT	0,00 €
Total Presupuesto estimado para Objetivo II			3.996.760,00 €

OBJETIVO III: Mejorar la eficacia del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en Andalucía.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-23	Servicio/IAPRL	Importe estimado (€)
45	Potenciar las funciones del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales como máximo órgano de participación institucional en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, revisando su regulación normativa.	SEI	0,00 €
46	Mejorar las infraestructuras y el equipamiento de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.	GIPP	1.950.500,00 €
47	Impulsar el compromiso del Gobierno Andaluz con las actividades incluidas en la EASST, fomentando su presencia en actos institucionales, la coordinación con otros centros directivos y la promoción de la cultura preventiva en Andalucía.	GIPP	0,00 €
48	Impulsar la participación de los CPRL en el procedimiento de notificación a la Autoridad Laboral de primer uso de Agentes Biológicos.	SPPT	0,00 €
49	Mejorar los sistemas y aplicaciones informáticas utilizadas en los registros y programas de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.	DGTBL	Pte. Valorar
50	Fomentar el desarrollo de cada Laboratorio - Observatorio existente.	IAPRL	400.000,00 €
51	Realizar un estudio sobre la estimación del cáncer de origen laboral en Andalucía. Sistema CAREX-Andalucía.	IAPRL	Pte. de aprobación
52	Difusión del estudio sobre el cáncer de mama y trabajo nocturno en personal de enfermería.	IAPRL	0,00 €
53	Publicación y difusión del estudio sobre riesgos psicosociales, considerando la perspectiva de género.	IAPRL	15.000,00 €
54	Publicación y difusión del estudio que aborde el fenómeno de las adicciones dentro del ámbito laboral.	IAPRL	15.000,00 €
55	Difusión del estudio "Trastornos musculoesqueléticos en trabajadores del olivar de Jaén".	IAPRL	15.000,00 €
56	Realización de un estudio "Trastornos musculoesqueléticos en el cultivo del tomate bajo invernaderos".	IAPRL	15.000,00 €

OBJETIVO III: Mejorar la eficacia del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en Andalucía.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-23	Servicio/IAPRL	Importe estimado (€)
57	Entudio de investigación: Segregación y salud laboral desde la perspectiva de género. Un análisis basado en la evidencia.	IAPRL	15.000,00 €
58	Publicación y difusión de la encuesta específica respecto al impacto de la COVID-19 en la gestión de la prevención en Andalucía.	IAPRL	15.000,00 €
59	Publicar anualmente las estadísticas de los registros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, haciendo una valoración cualitativa que permita el diseño de acciones futuras.	SPPT	0,00 €
60	Elaboración de la III Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo.	IAPRL	400.000,00 €
61	Elaboración de la III Encuesta Andaluza sobre Gestión Preventiva en las Empresas Andaluzas.	IAPRL	200.000,00 €
62	Analizar los datos disponibles de las Encuestas de condiciones de trabajo y de gestión preventiva, teniendo en cuenta la variable de género, para obtener conclusiones y recomendaciones útiles que permitan el diseño de acciones futuras.	IAPRL	15.000,00 €
63	Continuar el servicio de información y divulgación en seguridad y salud laboral basado en las investigaciones de accidentes y enfermedades profesionales reales, sus causas y medida preventivas "Pudo Haberse Evitado", ampliando a otros formatos y canales de divulgación.	SPPT	3.000,00 €
64	Compartir la información elaborada u obtenida a través de redes sociales, webs y el Boletín de Actualidad Preventiva Andaluza.	IAPRL	0,00 €
65	Elaboración de documentos divulgativos (Guías, carteles, trípticos, folletos) respecto a los resultados de los proyectos de investigación llevados a cabo por el IAPRL, con el objeto de trasladar a los destinatarios finales los resultados de la actividad de investigación.	IAPRL	15.000,00 €
66	Celebración de jornada/s técnica/s para la presentación y difusión de los resultados de los proyectos de investigación llevados a cabo por el IAPRL.	IAPRL	30.000,00 €

OBJETIVO III: Mejorar la eficacia del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en Andalucía.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-23	Servicio/IAPRL	Importe estimado (€)
67	Generar alianzas que permitan compartir estudios resultantes de los proyectos de investigación con Instituciones que realicen actuaciones relacionadas con la materia objeto de los mismos (Alianzas O.D.S. Agenda 2030).	IAPRL	15.000,00 €
68	Colaborar en la organización de AGROSEGURIDAD 2022.	GIPP	5.000,00 €
69	Coordinar con la Consejería de Salud y Familias criterios para la definición de sectores prioritarios de actuación en materia de Salud Laboral, así como para el contraste de la información disponible en las distintas bases de datos, y realizar desde un punto de vista preventivo actuaciones de seguimiento.	SPPT	0,00 €
70	Elaborar un estudio de los planes de trabajo aprobados para efectuar trabajos con riesgo de exposición al amianto, que permita una caracterización de los mismos, y su contenido.	SPPT	0,00 €
71	Actualizar la metodología aplicada en el Programa de Actuación de Técnicos Habilitados, en coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	SEI	0,00 €
72	Mantener los canales de comunicación y coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Comisión Consultiva Tripartita y de la Comisión Operativa Autonómica.	SEI	0,00 €
73	Colaborar con las MCSS para la mejora de la calidad de la información recogida en el sistema de notificación de las enfermedades profesionales declaradas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	SPPT	0,00 €
74	Comunicar a la Autoridad Competente en materia de Industria los posibles incumplimientos detectados en máquinas, equipos de trabajo y/o productos, en su caso, detectados en el desarrollo de programas de actuación en materia de seguridad y salud laboral (principalmente: personal técnico habilitado, investigación de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo).	SEI	0,00 €
75	Coordinación con otras Comunidades Autónomas y el INSST participando en el Grupo de Trabajo sobre Enfermedades Profesionales.	SPPT	0,00 €

OBJETIVO III: Mejorar la eficacia del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en Andalucía.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-23	Servicio/IAPRL	Importe estimado (€)
76	Impulsar la priorización de sectores en las actividades desarrolladas por las MCSS con cargo a cuotas, atendiendo a las especificidades de la siniestralidad laboral en Andalucía.	SEI	0,00 €
Total Presupuesto estimado para Objetivo III			3.123.500,00 €

OBJETIVO IV: Consolidar la Cultura Preventiva en la sociedad andaluza.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-2023	Servicio/IAPRL	Importe estimado (€)
77	Desarrollar un programa de sensibilización en prevención de riesgos laborales en el entorno empresarial.	GIPP	800,00 €
78	Celebrar anualmente el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Semana Europea.	GIPP	800,00 €
79	Diseñar una campaña de sensibilización social / divulgación de prevención de riesgos laborales y cultura preventiva.	IAPRL	80.000,00 €
80	Elaboración de la Agenda de la prevención 2023.	IAPRL	10.000,00 €
81	Impulsar la línea de Incentivos para proyectos de divulgación, sensibilización y realización de campañas informativas en materia de prevención de riesgos laborales y cultura preventiva, con especial atención a los dirigidos a personas autónomas a través de sus asociaciones representativas (Línea 12.1 PES).	IAPRL	0,00 €
82	Continuar con la participación en el Parque de las Ciencias de Granada en calidad de patronos.	IAPRL	0,00 €
83	Desarrollar y divulgar mediante la publicación de boletines preventivos la actualidad andaluza de interés para la ciudadanía.	GIPP	0,00 €
84	Actualizar los contenidos alojados en el área temática de seguridad y salud laboral de la web CEFTA (Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo).	GIPP	0,00 €
85	Desarrollar campañas de actuación y sensibilización en medios de comunicación para la mejora de la cultura preventiva.	IAPRL	60.000,00 €
86	Impulsar la generación de contenidos para los medios de comunicación que promuevan la cultura preventiva.	IAPRL	30.000,00 €
87	Continuar con el programa “Aprende a crecer con seguridad”.	GIPP	36.000,00 €
88	Llevar a cabo acciones de sensibilización en prevención de riesgos laborales para estudiantes de formación profesional antes de su incorporación al periodo de prácticas en empresas.	GIPP	2.000,00 €
89	Editar y distribuir recursos didácticos para el profesorado dirigidos a la enseñanza de la prevención de riesgos laborales en los ciclos formativos no universitarios, como medidas para el fomento de la cultura preventiva en los jóvenes andaluces.	GIPP	20.000,00 €

OBJETIVO IV: Consolidar la Cultura Preventiva en la sociedad andaluza.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-2023	Servicio/IAPRL	Importe estimado (€)
90	Desarrollar los ODS de la Agenda 2030 del IAPRL.	IAPRL	15.000,00 €
91	Elaborar el Plan de Comunicación del IAPRL.	IAPRL	15.000,00 €
Total Presupuesto estimado para Objetivo IV			269.600,00 €